

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, COMPAÑEROS QUE ME ACOMPAÑAN LABORANDO EN EL H. AYUNTAMIENTO Y HONORABLE CABILDO:

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes Federal y Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal, y en cumplimiento a la promesa de campaña de hacerlo en forma y tiempo oportuno, presento a consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de **Jolalpan** el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

La consulta y el diálogo fue un sello desde la campaña, lo que ha permitido integrar este instrumento rector de las líneas y estrategias de trabajo que se concretarán en acciones para beneficio del Municipio de Jolalpan, del Estado de Puebla y de nuestro país, México.

Jolalpan, es un municipio que, aunque pequeño, conserva una riqueza cultural, económica, agrícola, comercial y típica inigualable.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo que presento ante ustedes, contiene objetivos y estrategias congruentes con las prioridades y necesidades del municipio, que, sin duda, van a contribuir de manera directa al logro de los objetivos del desarrollo económico, social y cultural.

Jolalpan, tiene ante sí en esta administración los retos del presente y futuro; a lo largo de este periodo enfrentaremos cambios estatales y nacionales, sin embargo, Gobierno y Ciudadanos en conjunto, estamos comprometidos con este municipio que ha sido nuestro hogar, y en ese sentido, aunque sabemos que encontraremos retos, los superaremos de forma positiva, para aportar siempre lo mejor de nosotros y poner a Jolalpan en el lugar que merece estar.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo, es la respuesta del gobierno a los desafíos del presente para la construcción de un mejor futuro, para beneficio de los ciudadanos de Jolalpan.

Por lo que, para la elaboración de este plan se ha tomado en cuenta el sentir de la ciudadanía expresado durante nuestros recorridos por las comunidades y por las propuestas recibidas por parte de los habitantes, asimismo, se han estudiado los planes de administraciones anteriores para tomar elementos positivos, mejorarlos y adaptarlos a las necesidades actuales del municipio, se ha buscado la congruencia con los planes de gobierno Federal, Estatal y con la Agenda 2030.

El Plan dará rumbo a las acciones del gobierno para una mejor calidad de vida de los habitantes. El futuro deseado posible, se fortalece en el pasado y presente de un pueblo.

Jolalpan avanza hacia un futuro de oportunidades y fortalezas, minimizando amenazas y debilidades.

Por ello, es un privilegio que me den la oportunidad de participar durante este periodo de gestión municipal, compartiendo el compromiso de crear condiciones necesarias para que juntos, gobierno y sociedad, emprendamos las acciones necesarias para construir un municipio con alta calidad de vida, socialmente integrado, satisfecho de su cultura y tradiciones, cuidadoso del ambiente y con sano crecimiento económico en el que todos deseamos vivir.

C. Hesiquio Valdez González
Presidente Municipal de Jolalpan

INTRODUCCIÓN

La planeación estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo; permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual e involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo muestra la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción; este documento guiará el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento es el principal instrumento de planeación para el periodo de gobierno, correspondiente al trienio 2024 - 2027 en el Municipio de Jolalpan, tiene la finalidad de dar a conocer los objetivos y estrategias a seguir para alcanzar las metas establecidas, a través de líneas de acción concretas; con el fin de promover un entorno de mejores oportunidades para todos.

Por ello la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que, fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal es el medio para introducir en programas de acción, los objetivos y metas señalados en este documento; y establecer las estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como la coordinación de esfuerzos y finalmente la evaluación de resultados al término de la actual administración.

De este instrumento de planeación se deriva la elaboración y ejecución de programas y proyectos en los que los objetivos de corto, mediano y largo plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los mecanismos y acciones que habrán de ponerse en práctica en cada ejercicio, así como los recursos que con tal propósito se asignarán a la realización de cada acción prevista en el plan municipal, para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas y obtener los resultados planeados para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Jolalpan.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. En estricto apego al estado de Derecho y a la Legalidad, se elabora el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos del 101 al 110 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas leyes conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio de Jolalpan.

En conjunto, se establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

Con respecto a la legislación estatal, se considera el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que en Estado se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especiales. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de la sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el Artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;
- VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y
- VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En el Artículo 12 se señalan las atribuciones de los Presidentes Municipales para la Planeación:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Ambos artículos son fundamentales para comprender la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, pues se comprende que no es un proceso sencillo, además de que representa la base de toda la gestión del gobierno municipal en los tres años de función.

A nivel de la legislación municipal, destacan los Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal. El Artículo 101 estipula que las actividades de la Administración Pública Municipal se conducirán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual debe ser realizada bajo las normas y principios de la Ley Orgánica, entre otras disposiciones para la planeación.

El Artículo 102 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el Artículo 103, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el Artículo 104 se presentan los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 105 estipula que con el Plan Municipal de Desarrollo se establecerá los Programas de Administración Pública Municipal, considerando las actividades económicas y sociales de los mismos.

Destaca el Artículo 106, donde se establecen los tiempos para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que tiene como los primeros tres meses de la gestión municipal, así como también plazos para su evaluación y seguimiento.

Los Artículos 107, 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el Artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Toda la normativa anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la secuencia y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, considerando aspectos como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

VALORES

La actual administración pública demanda la conformación de un marco ético íntegro. Es un elemento indispensable para la existencia de un buen gobierno que sea capaz de servir responsablemente a la población para su beneficio, y el progreso de toda la comunidad mediante el crecimiento económico y el desarrollo social.

Bajo esta pauta los valores que cimentan la gestión de la administración municipal de Jolalpan son:

- **Honestidad.** Un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.

- **Transparencia.** Vinculado a la rendición de cuentas, mostrando resultados visibles a los ojos de la población combatiendo siempre a la corrupción.
- **Compromiso.** Para estar siempre pendiente de las necesidades de la población y atender las demandas de la sociedad; manifiesta la cualidad de un gobierno cercano a la gente.

MISIÓN

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En esta sección se establecen los mecanismos y técnicas que hagan posible el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante la propuesta de los principales instrumentos y políticas para definir acciones, asignar recursos, determinar responsables y los tiempos de ejecución de los programas y proyectos, así como su seguimiento.

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del municipio de **Jolalpan**, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de beneficio costo en los proyectos sociales. Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

1. Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto
2. Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas
3. Permite la construcción de indicadores que reflejan el compromiso por proyecto
4. Considera la alineación entre la planeación y presupuestación
5. Contribuye a la mejora del proceso de evaluación y transparencia.

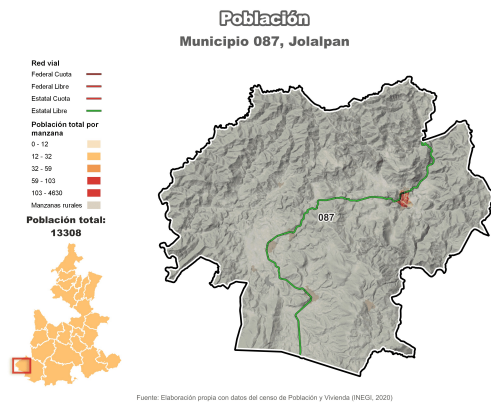
Todas estas herramientas se trabajaron bajo el enfoque del desarrollo sostenible, que es un requerimiento a nivel nacional e internacional

para la formulación y diseño de políticas públicas, sus planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de objetivos orientados al desarrollo.

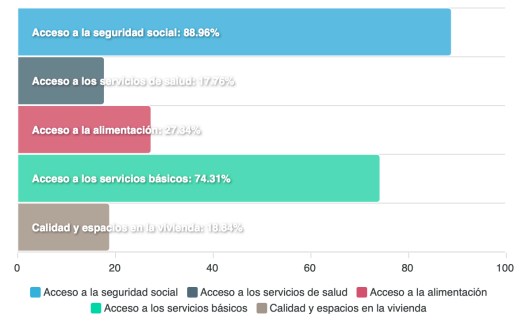
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL - ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de **Jolalpan** (del náhuatl: *xotlalli-pan* 'Tierra caliente-sobre' 'Sobre tierra caliente') es un municipio del estado de Puebla, México. Ocupa el extremo suroeste de esa Entidad federativa y su cabecera es la población de Jolalpan.

El municipio de Jolalpan se encuentra localizado en el extremo suroeste del territorio poblano, en donde confluyen sus límites con los estados de Morelos y Guerrero. Tiene una extensión territorial de 603.308 kilómetros cuadrados que equivalen al 1.76% de la extensión total del estado. Sus coordenadas geográficas extremas son 18° 10' - 18° 26' de latitud norte y 98° 45' - 99° 04' de longitud oeste y su altitud va de 700 a 1 700 metros sobre el nivel del mar.

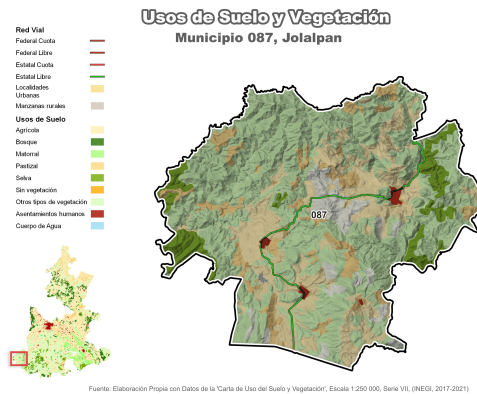


Porcentaje de población por tipo de carencia, 2020

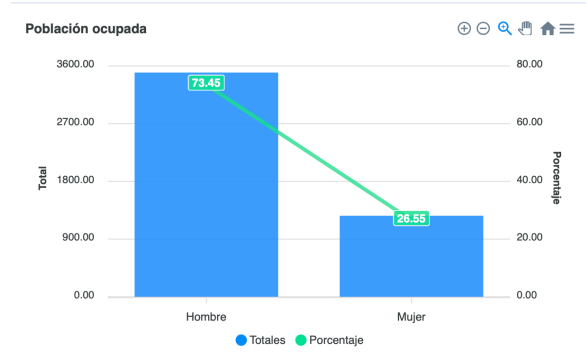


Limita al norte con el municipio de Teotlalco; al este, con el municipio de Huehuetlán el Chico, el municipio de Cohetzala y el municipio de Chiautla, los tres en dos sectores diferentes. Al sur y suroeste limita con el estado de Guerrero, particularmente con el municipio de Atenango del Río y con el municipio de Huitzuc de los Figueroa, al noroeste limita con el estado de Morelos, con el municipio de Tlaquiltenango.

El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano. Predomina la selva caducifolia, aunque existen algunas zonas dedicadas a la agricultura del maíz, frijol y jitomate.



Población ocupada 4,761



La distribución de la población se concentra en su totalidad de manera urbana, cuyo porcentaje no representa ni el 10% de la población que busca un movimiento socioeconómico en busca de mejores oportunidades de trabajo, sin embargo es un municipio que conserva la lengua indígena en un segmento de la población.

Distribución de la población

Categoría	Valor
Urbana 2020	7,760
Rural 2020	5,548

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Censos de Población y Vivienda, 2020.

Población de 5 años y más migrante cuya causa de migración fue la búsqueda de trabajo 2020

Categoría	Valor
Total	32
Porcentaje	9.7

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Censos de Población y Vivienda, 2020.

Población indígena

Categoría	Valor
Población que habla alguna lengua indígena	550
Población que habla lengua indígena y no habla español	14

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Censos de Población y Vivienda, 2020.

Nuestro municipio presenta un rezago educativo del 34.54 %, mostrando un porcentaje del 15.56% de personas analfabetas y llegando hasta el nivel máximo de primaria.

Categoría	Total	Porcentaje
Primaria incompleta	1,977	21.09%
Secundaria incompleta	296	3.16%
Analfabeta	1,459	15.56%

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Censos de Población y Vivienda, 2020.

Rezago Educativo

4,253 personas	34.54%
----------------	--------

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el CONEVAL; Pobreza a nivel municipio, 2020.

En el rubro de servicios básicos no superan el 11% las viviendas que no cuentan con servicio de drenaje sanitario ya que se cuenta con un 89.51% de viviendas con esta cobertura, así como agua entubada y electricidad.

	Sin acceso	Con acceso
Agua entubada	4.14%	95.83%
Drenaje sanitario	10.49%	89.51%
Electricidad	2.42%	97.55%

Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2020.

Con techo de material endeble	23.17%
Con muros de material endeble	18.5%
Piso tierra	17.77%
Sin chimenea cuando usan leña o carbón	30.65%

Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2020.

Con agua entubada		Con piso de tierra		Con drenaje	
541	98.36%	179	32.55%	471	85.64%

Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2020.

En el sector económico, agrícola y pecuario son prioritarios ya que casi el 50% de la población se encuentra económicamente activa.

Las principales actividades son la siembra de maíz, sorgo y limón, en conjunto con producción de carne en canal y subproductos como leche, huevo, miel, entre otros.

Producción agrícola total (Toneladas)	10,884
Maíz grano	9,578
Sorgo grano	1,237
Limón	40

Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por SAG, Servicios de Información Agropecuaria y Pesquera, 2023.

Producción pecuaria total	354
Producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino y aves)	298
Otros productos (Leche, huevo, lana, miel y cera)	56

No incluye ganado en pie.
Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por SAG, Servicios de Información Agropecuaria y Pesquera, 2023.

Total	Porcentaje
4,848	47.66%

Fuente: SPFA, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2020.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es por ello por lo que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los

sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **Jolalpan** es resultado de un proceso de planeación en el que todos los sectores sociales tuvieron la oportunidad de participar y contribuir con sus aportaciones. Para lograr esto, se diseñó un Proceso de Participación Ciudadana basado en una metodología cualitativa-participativa, cuyas herramientas tuvieron el objetivo de acercar de manera directa al gobierno municipal con diferentes grupos poblacionales. Convencidos que así y solo a través de estas fue posible construir relaciones y vínculos gobierno-sociedad.

Logrando una planeación integral para los próximos tres años, integrando a la ciudadanía en el planteamiento de propuestas orientadas a mejorar y atender las diversas problemáticas y necesidades del territorio municipal.

En este sentido se llevaron a cabo reuniones presenciales de participación ciudadana, con la asistencia de mujeres y hombres, provenientes de diversos sectores de la población, de distintas edades, géneros, niveles educativos y situaciones particulares. Entre los participantes, se incluyeron adultos mayores, niñas y niños, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y cuidadores primarios, padres de familia, integrantes de la diversidad, feministas, estudiantes, profesionistas y comités ciudadanos.

La metodología de tipo cualitativa-participativa aplicada en las reuniones de participación ciudadana se enfocó en identificar las principales necesidades y problemáticas de los diferentes grupos sectoriales, así como las propuestas relacionadas. Esto se logró mediante mesas de trabajo donde los participantes, de manera conjunta, expresaron sus opiniones. Para ello, se propició el diálogo y se logró una reflexión consensuada con respecto a las diferentes situaciones a las que se enfrenta la población del municipio, lo anterior en con temáticas, las cuales se alinean a la estructura propuesta para la conformación del documento del Plan Municipal de Desarrollo de Cohuecan 2024-2027, y, además, abarcan las facultades de todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

El proceso de participación ciudadana se llevó a cabo del 8 al 13 de noviembre de 2024, dejando como resultado las siguientes propuestas.

Principales propuestas en materia de Seguridad Pública.	
Respuesta tardía en atención a reportes	Alumbrado público deficiente
Robo a casa habitación, negocios	Falta de mantenimiento en espacios públicos y terrenos baldíos
Corrupción de policías y desconfianza en la policía	Sistema de videovigilancia deficiente
Violencia y desintegración intrafamiliar	Ausencia de vigilancia por falta de elementos policiacos y de patrullas
Cercanía de los policías con la ciudadanía	Coordinación más efectiva entre órdenes de gobierno
Capacitación especializada a los policías	Mantenimiento de espacios públicos
Organización vecinal para temas de seguridad	Red de monitoreo en tiempo real
Principales propuestas en materia de Desarrollo Económico.	
Falta de oportunidades laborales y desempleo	Falta de créditos a pequeños comerciantes
Apoyo a emprendedores a través de capacitación	Promoción de productos poblanos en ferias
Apoyo para la creación de cooperativas	Apoyo a la producción local
Principales propuestas en materia de Bienestar.	
Mayores espacios para realizar deporte	Falta de eventos recreativos familiares
Falta de programas de prevención de salud	Servicio comunitario para mantener espacios públicos limpios y adecuados
Pláticas para fomentar los valores en la población	Despensas para grupos marginados
Principales propuestas en materia de Obras y Servicios.	
Sistema de alumbrado público deficiente	Mejorar el servicio de limpia y de contenedores
Falta de mantenimiento al mobiliario urbano	Campañas de educación ambiental
Colocación de lámparas solares en la red de alumbrado público	Incrementar y mejorar la cobertura de agua potable en el municipio
Principales propuestas en materia de Gobierno.	
Capacitación a servidores públicos para mejorar la atención al público con enfoque de derechos humanos, equidad de género e inclusión	Mantener actualizada la página de transparencia y fortalecer la plataforma de datos abiertos
Trámites complicados para adultos mayores	Falta de promoción de los programas de gobierno

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los Plan Municipal de Desarrollo que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados.

El Plan Municipal de Desarrollo además de plasmar la visión de gobierno municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del estado.

En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, es importante hacer una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del Plan Estatal de Desarrollo, lo cual podrá orientar a los Ayuntamientos en la definición de sus prioridades.

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 15 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación presenta 4 ejes centrales de acción y 3 ejes transversales:

Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

Eje 3. Economía moral y trabajo

Eje 4. Desarrollo sustentable

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo vigente, maneja cinco ejes estratégicos y un eje transversal:

Eje Estratégico 1. Humanismo con Bienestar

Eje Estratégico 2. Prosperidad y Estabilidad Económica

Eje Estratégico 3. Estado de Derecho Seguridad y Justicia

Eje Estratégico 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

Eje Estratégico 5. Gobierno Transformador y de Resultados

Eje Transversal . Por Amor a Puebla

El Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan** 2024-2027 propone **5 ejes, un eje transversal, 13 programas y 50 líneas de acción;** los cuales se encuentran alineados con los 7 ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (4 ejes estratégicos y 3 transversales) y con los 6 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (5 ejes estratégicos y 1 eje transversal).

Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Número de Líneas de Acción
Eje 1. Seguridad , Protección y Gobernanza para un entorno de Paz	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	17
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	6
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	3

Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible.	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Eje 1. Humanismo con Bienestar/ Por Amor a Puebla	7
Programa 12. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Eje 1. Humanismo con Bienestar/ Por Amor a Puebla	4
Programa 13. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de la mujer	Eje 1. Humanismo con Bienestar/ Por Amor a Puebla	3

El Plan Municipal se alinea también considerando un eje transversal que sustenta el seguimiento de los objetivos planteados en los ejes principales y tienen como finalidad el resolver las principales problemáticas actuales del contexto municipal a fin de contar con una perspectiva general.

Esquema de alineación de los ejes trasversales del Plan Municipal de Desarrollo

Eje Transversal. Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana /Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados
Gobierno abierto y rendición de cuentas	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana /Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados

Participación ciudadana responsable, respetuosa y recíproca	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana /Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados
Administración y gestión pública	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana /Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados
Innovación y calidad en el servicio	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana /Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados

VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Los ayuntamientos al ser las instancias de gobierno que tienen vinculación directa con la ciudadanía, les permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en este sentido que tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

Sin embargo, dado que los ODS están vinculados fundamentalmente con derechos, la hoja de ruta para la contribución a la Agenda 2030 se debe orientar a dar atención a las principales problemáticas y necesidades de las y los poblados, y a través de esto contribuir directamente a la consecución de los objetivos y metas planteadas en dicha Agenda.

Por ello, es importante que los ayuntamientos tengan una visión a largo plazo en donde se procure el desarrollo del municipio sin comprometer los recursos futuros, de igual forma, resulta importante identificar la forma en que los objetivos, estrategias y líneas de acción contribuyen de forma directa a cada uno de los 17 ODS, esto a través de las metas específicas definidas en dicha agenda.

Cabe destacar que la planeación con enfoque de desarrollo sostenible debe incorporar una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, así como un enfoque territorial. En ese sentido, la planeación debe partir del reconocimiento del contexto local, así como de las prioridades y capacidades del propio municipio. El proceso de localización de la Agenda 2030 es piedra angular del desarrollo sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan** coopera a la consecución de estos propósitos y beneficiar de manera integral a la ciudadanía a nivel local, mediante la alineación de 40 líneas de acción de las 50 consideradas en el documento, para contribuir a la consecución de 15 de los 17 objetivos planteados que se describen a continuación.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover agricultura sustentable.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar de modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.


Objetivo 15. Proteger, reestablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Con base en todo lo anterior, la siguiente tabla muestra la relación que existe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Jolalpan, con sus respectivos ejes y programas, con las líneas de acción establecidas del mismo en comparación con las líneas de acción alineadas a los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Número de Líneas de Acción PMD	Número de Líneas de Acción alineadas a los ODS	ODS 
Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz	17	13	16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas 17 Alianzas para Lograr Objetivos
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	6	4	16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	3	3	16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas

Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	3	3	17 Alianzas para Lograr Objetivos
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	5	3	17 Alianzas para Lograr Objetivos
Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	5	4	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre Cero Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades 12 Producción y Consumo Responsables
Programa 5. Fomento Agropecuario	3	2	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre Cero Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades 12 Producción y Consumo Responsables
Programa 6. Programa especial de pueblos indígenas	2	2	10 Reducción de las Desigualdades
Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y producción	8	8	1 Fin de la Pobreza 8 Trabajo Decente y Desarrollo Económico 9 Industria e Innovación e Infraestructura
Programa 7. Apoyo al emprendimiento	2	2	1 Fin de la Pobreza 8 Trabajo Decente y Desarrollo Económico 9 Industria e Innovación e Infraestructura
Programa 8. Promoción económica y turística	3	2	10 Reducción de las Desigualdades 17 alianzas para Lograr Objetivos
Programa 9. Desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y resiliente	3	4	6 Agua Limpia y Saneamiento 7 Energía Asequible y No Contaminante 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles 12 Producción y Consumo Responsables 13 Acción por el Clima 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano	13	11	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las Desigualdades
Programa 10. Promoción y prevención de la salud	5	5	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades
Programa 11. Inclusión y reducción de las brechas sociales	8	6	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible	7	4	1 Fin de la Pobreza 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las Desigualdades 17 Alianzas para Logras Objetivos
Programa 13. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	3	2	4 Educación de Calidad 10 Reducción de las Desigualdades 17 Alianzas para Logras Objetivos
Programa 14. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	3	2	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las Desigualdades 17 Alianzas para Logras Objetivos
TOTAL	50	40	

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Las instituciones y los gobiernos requieren que las acciones contenidas en sus políticas de desarrollo sean claras y eficaces para que la instrumentación de acciones y la asignación de recursos atiendan directamente las necesidades prioritarias identificadas en la situación actual. Este sentido, para la definición de prioridades es conveniente utilizar metodologías como la del Marco Lógico; este es un instrumento de planeación y administración que aporta elementos que permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de la región y el municipio.

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se da desde la identificación de problemas y sus causas para después hacer la transición a la identificación de alternativas de solución, estos

insumos finalmente derivarán en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución será importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología considera cuatro fases: Identificación, Diseño y formulación, Ejecución y Seguimiento, y Evaluación.

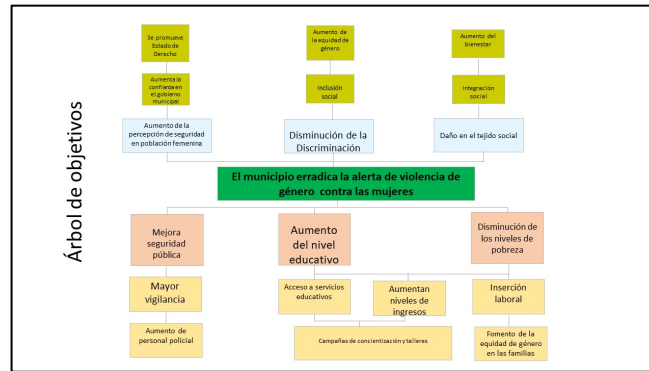
También considera cinco pasos:

1. Análisis de la participación
2. Análisis de problemas
3. Análisis de objetivos
4. Análisis de alternativas
5. Matriz de Planificación de proyecto

Aplicando la Metodología de Marco Lógico para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan**, se lograron identificar problemas principales a los cuales fue posible desarrollar el árbol de problemas y el árbol de objetivos de cada uno de ellos. Estos problemas se refieren a:

- Más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza

A continuación, se presentan los árboles correspondientes a cada uno de los problemas detectados.



El Plan Municipal de Desarrollo de Jolalpan, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 13 programas y 50 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población identificadas con base en el diagnóstico del municipio de Jolalpan, así como también en el ejercicio de la participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Jolalpan, así como también combatir las diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El municipio de Jolalpan cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo, la alfarería y la ganadería; es por ello por lo que este eje de propone para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y la producción

Este eje se vincula totalmente con el aspecto económico. De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las

actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio.

Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano

Bajo los esquemas de alineación contemporáneos, es ineludible establecer un eje destinado para disminuir las brechas sociales mediante la mejora de indicadores sociales como lo es la salud, acceso a bienes y servicios, así como también la búsqueda del desarrollo humano. Por lo tanto, este eje se concentra en que la calidad de vida de la población no solo se traduzca en indicadores, sino que también sea visible a los ojos de todos.

Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible

Parte de los requerimientos actuales de la administración pública incorpora automáticamente al desarrollo sostenible, y para que esta incorporación sea efectiva, se requiere de conocimiento tanto para ejecutar como para asimilar. Este eje se concentra en el impulso de las capacidades de la población mediante actividades de recreación, indispensable también para el desarrollo integral de las personas.

EJE TRANSVERSAL

Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización

Cada uno de los ejes anteriores requiere el ejercicio pleno de los valores establecidos en este Plan, que involucran, en consecuencia, el papel de la administración con estricto apego al combate a la corrupción, manejo discrecional de los recursos y omisión de las necesidades prioritarias de la población.

PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La planeación como forma estratégica es una actividad clave para iniciar cualquier proceso, ya que ayuda a lograr un uso efectivo de recursos humanos y financieros; define la dirección y el objetivo de una organización en cierto plazo de tiempo, por medio de medidas que están alineadas con la visión y el desarrollo de planes ya determinados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto. A continuación, se describen todos los elementos del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Jolalpan.

EJE 1 • Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio, mediante la formación y capacitación de los cuerpos policiacos para una mejor atención ciudadana.	Generar mecanismos que coadyuven a mejorar el nivel y la calidad de la formación profesional integral de los cuerpos.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Pública en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar instrumentos para la formación integral de la policía municipal con principios y valores éticos.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Ejecutar mecanismos para el equipamiento de la policía municipal.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Desarrollar programas de Capacitación a la ciudadanía en temas de seguridad

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementación de módulos de Atención a la ciudadanía.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Implementar talleres a diferentes instituciones educativas (docentes, padres de familia y alumnos) así como a instituciones privadas (gerentes y trabajadores) en temas de prevención del delito. (Platicas y capacitaciones a diferentes sectores del municipio).

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Creación de comités de paz y seguridad vecinal (programa vecino vigilante)

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Acompañamiento de Asesorías a la ciudadanía en general y a víctimas del delito en diferentes instancias: Ministerio público, defensoría social, juez calificador etc. PAP (primeros auxilios psicológicos) en particular a mujeres víctimas de violencia.

1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Promoción y Difusión sobre número de emergencia y entrega de material tangible, así como orientación en la realización de grupos de WhatsApp como vecinos vigilantes y recorridos con ciudadanos en puntos de riesgo

PROGRAMA 2. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad vial de la población en el municipio mediante el fortalecimiento del personal responsable.	La población contará con acciones concretas en materia de seguridad vial y tránsito	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Vial en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Realizar labores para mejorar la movilidad vial en el municipio a través del mantenimiento y diseño de vialidades para un tránsito seguro.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Implementar mecanismos para la reducción de accidentes en calles y vialidades.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Establecer mecanismos de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para atender y mejorar el tránsito.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Generar un plan estratégico en materia de control de tránsito y seguridad vial sobretodo fuera de las escuelas .

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia, colaborando con las organizaciones e instituciones de la sociedad para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente en niñas, niños y jóvenes.

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la ciudadanía.

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Implementación de un programa informático para la recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.

PROGRAMA 3. REFORZAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad y protección civil de la población en el municipio mediante la Gestión Integral de un sistema que permita la prevención en el municipio.	Generar un Sistema Municipal de Protección Civil para que la población cuente con estrategias concretas de soporte.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Protección Civil en el municipio .	Dirección de Seguridad Pública. Regiduría de Gobernación Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Ejecutar procedimientos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Aplicar herramientas para la atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN

Ejecutar mecanismos para el equipamiento del personal de protección civil.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Ejecutar sistemas para el fortalecimiento de protección civil.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de protección civil en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y protección oportuna.

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Gestionar equipamiento e infraestructura para responder oportunamente en los procesos de auxilio y emergencias.

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Elaborar e implementar los planes de emergencia del Programa Municipal de Protección Civil.

1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Desarrollar estrategias de promoción y difusión en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, con los sectores de la sociedad, para crear entornos seguros.

1.9 LÍNEA DE ACCIÓN 9

Implementar y supervisar los programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos.

1.10 LÍNEA DE ACCIÓN 10

Establecer comités de prevención de riesgos en las comunidades del municipio juntamente con la ciudadanía de manera responsable, para ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento.

PROGRAMA 4. DIFUSIÓN DE LA GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la ciudadanía en las acciones del gobierno mediante el fomento de acciones participativas.	Fortalecer la participación de la ciudadanía mediante esquemas democráticos de consulta.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover la formación de comités de participación ciudadana para la toma de decisiones.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Atender quejas y denuncias de la ciudadanía, obtenidas de las reuniones y seguimientos de atención.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.

EJE 2 • Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PROGRAMA 1. FOMENTO AGROPECUARIO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incrementar importancia de las actividades agropecuarias, a través del apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.	Impulsar la tecnificación y equipamiento del sector agrícola y pecuario, para generar cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala, aumentando los ingresos de los productores locales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Impulsar la agricultura mediante la utilización de abono orgánico, uso de energía eólica y mecanización del campo.

PROGRAMA 3. PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la población indígena a los beneficios obtenidos de la gestión municipal.	Establecer mecanismos dirigidos a la condición de analfabetismo, que afecta a este sector de la población.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de grupos vulnerables, Sistema Municipal DIF.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Establecer campañas de alfabetización en las zonas del municipio donde existe población indígena.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Identificar e incorporar a la población que no cuenta con acceso a seguridad social, a los servicios municipales de salud.

EJE 3 • Igualdad de Oportunidades para el Comercio y la Producción

PROGRAMA 1. APOYO AL EMPRENDIMIENTO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Lograr crecimiento económico sostenible y equitativo que se refleje en la calidad de vida de la población de Libres.	Modernizar y fortalecer los sectores económicos del municipio mediante procesos de capacitación y programas de apoyo.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Industria y Comercio, Dirección General de Gobernación.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fomentar el establecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

1.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de asesorías dirigidas a las iniciativas emprendedoras del municipio.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover programas y talleres de capacitación empresarial en los sectores productivos.

1.4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Organizar ferias, eventos y campañas de difusión que fomenten el consumo local con especial énfasis en productos distintivos del municipio.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

PROGRAMA 2. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar la creación de nuevos empleos que permita generar el crecimiento económico, también mediante el impulso del turismo.	Fortalecer el vínculo entre gobierno, sector privado y universidades en proyectos colectivos para impulsar la economía del municipio.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Industria y Comercio, Secretaría General

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Organizar ferias de empleo a nivel municipal en coordinación con la empresas del municipio y de la región.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar campañas y actividades permanentes de difusión de los atractivos turísticos del municipio y sus localidades para atraer visitantes y fomentar el consumo local.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar proyectos turísticos con el enfoque del cuidado del medio ambiente.

PROGRAMA 3. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA FIABLE, SOSTENIBLE Y RESILIENTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE

Contribuir al desarrollo de la imagen urbana del municipio bajo un enfoque sustentable respetuoso con el medio ambiente.	Aportar responsablemente en la planificación de la movilidad e imagen urbana.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Dirección General de O b r a P ú b l i c a , Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
--	---	--	---

1. LÍNEA DE ACCIÓN

Rescate de espacios públicos: parques y áreas verdes, gimnasios al aire libre con apertura para todos.

2. LÍNEA DE ACCIÓN

Mejorar el suministro de agua y rehabilitación de pozos.

3. LÍNEA DE ACCIÓN

Rescate de la Barranca Grande para construcción de ciclo pista.

4. LÍNEA DE ACCIÓN

Dignificación del panteón municipal

5. LÍNEA DE ACCIÓN

Modernizar y mejorar la infraestructura de las localidades del municipio: techados, adoquinamiento, alumbrado público, drenaje, agua potable, principalmente.

6. LÍNEA DE ACCIÓN 8

Establecer mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se apeguen a la normatividad vigente.

EJE 4 • Salud y Desarrollo Social para el Bienestar Humano

PROGRAMA 1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Impulsar un programa que integre a la población a las condiciones óptimas de vida en el ámbito de la salud	Efectuar acciones concretas de bienestar, salud, combate a la pobreza, alimentación y la no discriminación a cualquier grupo o persona.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sistema Municipal DIF.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de promoción y orientación para la afiliación de la población que no cuenta con los servicios de seguridad social en el municipio, en las instituciones correspondientes.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Realizar jornadas móviles de salud, que vayan desde la consulta médica, dental, psicológica, prevención sexual y orientación nutricional en las comunidades más alejadas y rezagadas del municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementar campañas permanentes de esterilización y vacunación de perros y gatos, así como de control animal en el municipio.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con los distintos sectores sociales del municipio, así como también de enfermedades crónico-degenerativas.

PROGRAMA 2. INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la eliminación de la discriminación y promover la igualdad en todo el municipio.	Crear mecanismos de identificación de personas y zonas vulnerables para dirigir los apoyos y que la ayuda sea más efectiva.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sistema Municipal DIF, Coordinación de Salud, Coordinación de Alimentos.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Realizar asambleas comunitarias para la organización de programas sociales a través de comités de Bienestar Social.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar diagnósticos integrales de las necesidades y rezagos sociales más importantes en la población del municipio, a fin de implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar la cooperación entre los diversos sectores de la sociedad para reforzar el tejido social de la comunidad, que permita mejorar la calidad de vida en el municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Realizar evaluaciones y control interno de los alcances de los programas sociales, su impacto y beneficio en la población.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Proporcionar albergues temporales para la atención a grupos vulnerables, o en caso de contingencia.

6. LÍNEA DE ACCIÓN 6

Atender las necesidades prioritarias de las personas más vulnerables, particularmente, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores

7. LÍNEA DE ACCIÓN 7

Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica para las mujeres del municipio a fin de garantizar el acceso oportuno a la atención de las consecuencias de la violencia de género en todos sus niveles.

8. LÍNEA DE ACCIÓN 8

Prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana.

9. LÍNEA DE ACCIÓN 9

Gestionar un espacio de refugio temporal para grupos vulnerables, brindándoles asesoría jurídica, atención médica y psicológica

EJE 5 • Educación, Cultura y Deporte Incluyente y Sostenible

PROGRAMA 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN, ARTES Y CULTURA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar los servicios educativos de calidad y la preservación de la riqueza cultural del municipio.	Organizar acciones que permitan diversificar la oferta de servicios culturales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Promover cursos y talleres relacionados con el fomento del arte en todas sus expresiones (pintura, música, etc.).

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer programas de preservación de costumbres y tradiciones, monumentos históricos, haciendas y pinturas rupestres, principalmente.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar la creación de centros recreativos del municipio.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Impulsar jornadas móviles de cultura y educación, en los cuales se brinden cursos, actividades culturales, libros gratuitos y promuevan los valores cívicos.

PROGRAMA 2. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LA MUJER			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la erradicación de la alerta de violencia de género en el municipio.	Organizar acciones para fomentar la cultura de equidad de género y así disminuir la violencia hacia las mujeres	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Seguridad Pública, Instituto Municipal de Mujer, Regiduría de Igualdad de Género.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Generar programas y campañas de concientización social en el municipio sobre lo que es la alerta de violencia de género

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de vigilancia en horarios y zonas donde se han identificado los delitos de violencia contra la mujer.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Generar un área específica del atención y prevención de la violencia de género.

PROGRAMA 3. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE

Contribuir al desarrollo de potencialidades y capacidades recreativas mediante el fomento de actividades deportivas en el municipio.	Organizar acciones para fomentar actividades deportivas que fomente la cohesión social y contribuya a disminuir la incidencia delictiva.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.
--	--	---	---

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Rehabilitar espacios deportivos y espacios públicos que pueden ser funcionales para ese tipo de actividades, que contribuyan a combatir adicciones, especialmente en niños y jóvenes.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la oferta gratuita de actividades deportivas o bien con tarifa accesible para los grupos que tiene acceso a estas actividades.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, y que representen al municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Gestionar apoyos y material deportivo para la ciudadanía, a fin de fomentar la práctica del deporte en el municipio.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Crear Comités Municipales de las diferentes disciplinas deportivas para el mejor funcionamiento y coordinación con la población.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL

El municipio de **Jolalpan** cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo apegado a las circunstancias actuales, en donde el gobierno municipal deberá ejecutar los ejes ya descritos, los cuales contienen líneas de acción cuyas actividades consideran la incorporación de lineamientos de política global, sectorial y regional. Esto permite actuar bajo un mismo marco de referencia para lograr un desarrollo equilibrado.

LINEAMIENTOS RECTORES

Documento	Características	Nivel
Agenda 2030, PNUD	Es un plan establecido a nivel mundial para hacer frente a los principales problemas sociales, económicos y medioambientales, tomando como referencia el enfoque del Desarrollo Humano, centrándose en el bienestar integral de las personas, la preservación del planeta y la paz mundial.	Global
Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Chiautla	Se trata de un documento que surge del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 con el objetivo de impulsar desarrollo estratégico regional equilibrado, sostenible e incluyente, bajo el esquema de los ejes estratégicos, un eje especial.	Regional
Programas municipales de: Seguridad pública y tránsito municipal Transparencia y rendición de cuentas Bienestar social Educación y cultura Desarrollo económico Programa de mejoramiento genético Fomento al turismo Infraestructura y servicios públicos	Se refieren a los programas establecidos para atender las demandas de la población, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante las estrategias y acciones descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Sectorial

CONTROL

El (PMD) Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan** requiere de un esquema integral de control que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados, asegure el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y que promueva un desarrollo integral y sustentable para el municipio. Por ello, en este apartado se detallan las herramientas y mecanismos necesarios para supervisar, valorar y ajustar las acciones y estrategias del PMD en función de los resultados obtenidos y los recursos utilizados.

En este sentido, el control operativo y presupuestal del PMD se basa en instrumentos clave que garantizan la coherencia entre la planeación y la ejecución de acciones. Entre estos mecanismos se encuentra la Ley de Ingresos, la cual establece las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del municipio que respaldan la implementación de las estrategias del PMD. Además, el Presupuesto de Egresos desempeña un papel crucial al definir las necesidades y prioridades presupuestales, alineando los recursos disponibles con las metas estratégicas del PMD, lo que asegura una asignación eficiente y efectiva de los mismos.

Se implementarán diversos instrumentos, para verificar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el PMD entre estos, los informes de gobierno permitirán que las dependencias y entidades presenten, de manera anual, los avances en la ejecución del PMD y el estado en el que se encuentra la administración municipal. Además, se buscará incluir informes de participación social que registren la opinión ciudadana y faciliten la inclusión de la población en la toma de decisiones. Por otro lado, en el Reporte de Evaluación del Desempeño presentará los resultados y avances de manera trimestral, evaluando la eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos y su contribución al logro de los objetivos del PMD.

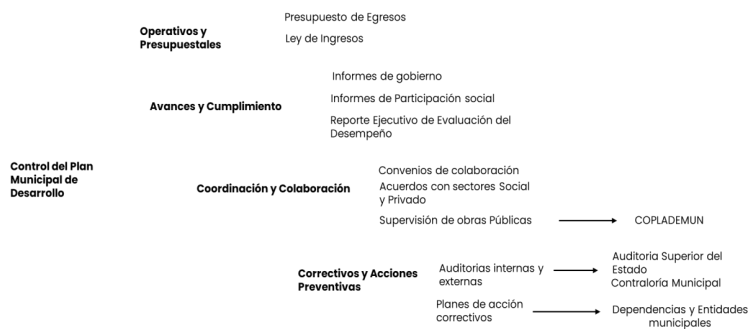
Por otro lado, para fortalecer la gestión del PMD y fomentar alianzas estratégicas de colaboración y coordinación, se implementarán mecanismos como Convenios de Colaboración, que faciliten acuerdos intermunicipales y con otros niveles de gobierno para garantizar el cumplimiento de objetivos compartidos. También se promoverán Acuerdos que integrarán la participación del sector privado y la sociedad civil en la ejecución de las acciones del PMD. Asimismo, se llevará a cabo una revisión constante de la normatividad vigente, con el fin de

asegurar que todas las acciones se ajusten a los lineamientos legales establecidos.

Por su parte, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) será el órgano responsable de la Supervisión de Obras Públicas mediante documentos e informes presentados por la secretaria correspondiente, que permitirán validar la correcta ejecución de los proyectos, asegurando que se cumplan tanto con la normativa como con los objetivos del PMD.

Finalmente, en caso de que se detecten desviaciones o insuficiencias en la instrumentación del PMD, se activarán procedimientos preventivos y correctivos, siempre alineados con la normatividad vigente. Estas acciones tendrán como objetivo prevenir el mal uso de los recursos a través de auditorías internas periódicas realizadas por la Contraloría Municipal, y externas por parte de la Auditoría Superior del Estado que garanticen la correcta ejecución del recurso. Además, se establecerán planes de acción correctiva que permitan ajustar las estrategias y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. Paralelamente, se promoverá la capacitación continua de los responsables de la ejecución del PMD, con el fin de evitar errores futuros y asegurar una implementación eficiente del programa.

Mecanismos y Responsables del Control del Plan Municipal de Desarrollo.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Jolalpan se constituye como el instrumento rector de la administración pública municipal, y su conformación se basa en la planificación estratégica de acciones orientadas a alcanzar los objetivos y metas establecidas. Este Plan guía el accionar del gobierno municipal en sus diversas áreas, por lo

que debe ser flexible y dinámico para adaptarse a los cambios y necesidades de la población. En este sentido, el seguimiento y la evaluación del PMD son procesos fundamentales para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, ya que permiten corregir desviaciones y optimizar el uso de los recursos.

Estos procesos deben ser sistemáticos y continuos, involucrando activamente a la ciudadanía para garantizar que las acciones ejecutadas respondan a las necesidades de la población, mejoren su calidad de vida y favorezcan el desarrollo sostenible del municipio. En este sentido, el seguimiento implica la definición y monitoreo de indicadores claros, medibles y específicos que permitan observar los avances en las diversas áreas de desarrollo del municipio. La recolección de datos debe realizarse de manera constante y sistemática, asegurando que la información sea precisa y completa.

Para ello, para el presente Plan Municipal de Desarrollo se utilizarán diversas fuentes de información para su evaluación, como informes de avances, estadísticas oficiales y encuestas, las cuales permitirán generar una visión precisa sobre el estado del PMD. Asimismo, el Departamento asignado para la evaluación, realizará, de manera anual, un análisis de cumplimiento de las líneas de acción y de los ejes estratégicos del plan a través de los programas presupuestarios, con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento del mismo.

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal, el COPLADEMUN tiene el rol de órgano auxiliar del H. Ayuntamiento en los procesos de planeación y programación del desarrollo municipal. En este contexto, el COPLADEMUN asume una función crucial en el fortalecimiento del seguimiento del Plan, garantizando que las acciones del municipio estén alineadas y sean coherentes con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Asimismo, para asegurar que el enfoque global de la Agenda 2030 sea adaptado en la realidad local del municipio y se logre un desarrollo sostenible a nivel territorial, el COPLADEMUN, dará seguimiento a las metas de ODS en el municipio, por lo que deberá promover y asegurar que las políticas públicas, planes, programas y proyectos implementados en el municipio estén alineadas con los ODS. Este fortalecimiento permite asegurar que las estrategias y los recursos

disponibles se orienten hacia beneficien al municipio en

objetivos con unes que su conjunto.

Por otra parte, el artículo Municipal, establece que el evaluación sistemática y de sus objetivos y metas.



107 de la misma Ley Orgánica PMD debe contemplar una objetiva para medir el logro Además, esta evaluación será

útil para retroalimentar las etapas de formulación e instrumentación del Plan, identificando aspectos susceptibles de mejora. En este sentido, la evaluación del PMD se llevará a cabo dentro de los programas o planes vigentes de Evaluación y Evaluación de Desempeño. A través de esta evaluación, se examinarán si las actividades programadas se ejecutaron según lo previsto, si los recursos asignados fueron utilizados adecuadamente, y si los resultados alcanzados están alineados con las metas definidas.

Por tanto, el Ayuntamiento tendrá la responsabilidad de formular un Programa Anual de Evaluación que establecerá los instrumentos de planeación y los programas públicos que estarán sujetos a seguimiento y evaluación. Este programa deberá detallar las actividades, responsables, calendarios de ejecución y metodologías a seguir, en concordancia con el ciclo presupuestario. Además, no solo se prevé una medición de resultados inmediatos, sino también una identificación de áreas de oportunidad para mejorar la gestión administrativa y operativa de las dependencias y entidades municipales.

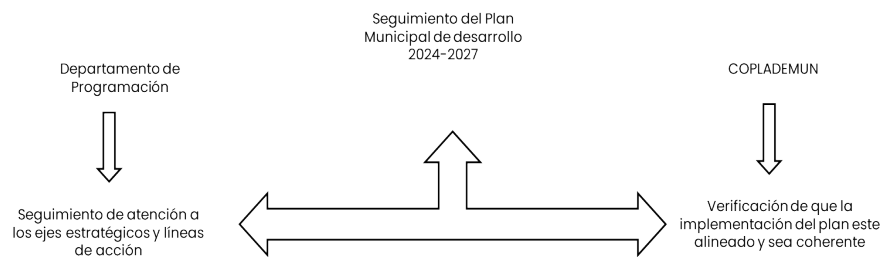
Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-202.

Es importante mencionar que, toda evaluación no solo considera el cumplimiento de los objetivos, sino también el impacto real de las acciones emprendidas en la población y en el territorio. Por ello, los programas del PMD han sido diseñados con indicadores estratégicos que permiten evaluar tanto la ejecución de las actividades como el grado de cumplimiento de los objetivos y metas. Esta estructura facilitará la realización de ajustes en la programación y mejorará la implementación de las acciones municipales. Así, los indicadores permitirán medir la cantidad de actividades realizadas, así como la calidad y efectividad de estas, en relación con el bienestar de la población y el desarrollo del municipio.

Los indicadores han sido diseñados teniendo en cuenta la información disponible en las diversas dependencias y entidades municipales, lo

que garantiza su viabilidad y efectividad. Además, se ha procurado que la implementación de los indicadores no genere costos adicionales a las dependencias o entidades a fin de optimizar los recursos existentes. En este sentido, se elaboraron fichas de indicadores, las cuales contienen información clave sobre los objetivos de cada programa, las variables y la frecuencia de medición, los resultados esperados y los mecanismos para recopilar y analizar los datos. Es relevante señalar que las líneas base de los indicadores se encuentran aún por definir, ya que se espera que se establezcan durante la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

Finalmente, para facilitar la visualización de la relación y alineación de las metas e indicadores con los objetivos de cada programa, se diseñó una matriz estratégica que proporciona una representación clara de las dependencias y entidades responsables de su atención. Con esta matriz, se contempla la posibilidad de una evaluación externa, lo que garantiza la transparencia y objetividad en la evaluación del Plan, por lo que se podrá obtener una visión imparcial de los logros y desafíos del Plan, permitiendo la identificación de buenas prácticas, la generación de recomendaciones, y la mejora en la formulación e implementación de las acciones.



UNIVERSO DE OBRAS

NUMERO DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD
1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VISTA HERMOSA CARRETERA Y LOS COCOS	JOLALPAN
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO 20 DE NOVIEMBRE Y VISTA HERMNOSA	JOLALPAN
3	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE FEBRERO FRANCISCO I. MADERO Y LOS LIRIOS	JOLALPAN
4	PAVIMENTACIÓN DECALLE VISTA HERMOSA FRANCISCO I. MADERO Y BARRANCA	JOLALPAN
5	4TA DENOMINADA PRIVADA DE 24 DE FEBRERO Y FRANCISCO I. MADERO	JOLALPAN
6	RED DE AGUA POTABLE EMILIANO ZAPATA LOS COCOS Y CARRETERA	JOLALPAN
7	1 CARCAMO EN LA COLONIA LOS COCOS	JOLALPAN
8	1 ARCO DE BIENVENIDA EN LA ENTRADA DE JOLALPAN	JOLALPAN
9	PAVIMENTACIÓN DE PRIVADA DE ALVARO OBRERON ALVARO OBREGON Y BARRANCA	JOLALPAN
10	PAVIMENTACIÓN DECALLE ZARAGOZA 20 DE NOVIEMBRE Y RICARDO FLORES MAGON	JOLALPAN
11	1 TECHADO	JOLALPAN
12	1 TECHADO	JOLALPAN
13	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLEDAD GUERRERO Y SAN AMBROCIO	JOLALPAN
14	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RIO TOLLAC SOLEDAD Y SAN AMBROSIO	JOLALPAN
15	1 PUENTE COLONIA LAS HUERTAS CALLE SOLEDAD GUERRERO Y SA..	JOLALPAN
16	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN AMBROCIO GUERRERO Y RIO TOLLAC	JOLALPAN
17	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL TANQUE ALVARO OBREGON Y CARRETERA	JOLALPAN
18	UNIDAD DEPORTIVA LAS HUERTAS REHABILITACION	JOLALPAN
19	PLAZA DE TOROS LA PURISIMA CONCEPCION	JOLALPAN
20	CONSTRUCCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PLAZA DE LA CONSTITUCION	JOLALPAN
21	1 PARQUE DEPORTIVO COLONIA LAS HUERTAS	JOLALPAN
22	1 PANTEON MUNICIPAL	JOLALPAN
23	AGUA POTABLE SANTA ANA Y JOLALPAN	JOLALPAN
24	1 PUENTE EN EL LLANO	JOLALPAN
25	1 PUENTE PEATONAL CALLE SAN AMBROCIO SAN SALVADOR Y SOLEDAD	JOLALPAN
26	1 BODEGA MUNICIPAL BARRANCA Y CARRETERA CONSEJO MUNICIPAL	JOLALPAN
27	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA 1 PUENTE SAN AMBROCIO Y CARRETERA	JOLALPAN
28	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROSAS LA MINA Y CERRO	SANTA ANA
29	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS FLORES LAS ROSAS Y LA MINA	SANTA ANA

30	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN DIEGO GUERRERO Y CARRETERA LOS TRAILES	SANTA ANA
31	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VISTA HERMOSA GUERRERO Y CAMPO	SANTA ANA
32	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA MINA 12 DE DICIEMBRE Y BARRANCA	SANTA ANA
33	UNIDAD DEPORTIVA GUADALUPANA	SANTA ANA
34	MIRADOR PANORAMICO	SANTA ANA
35	PAVIMENTACIÓN DE CALLE GALEANA	SANTA ANA
36	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE LA CRUZ VICENTE GUERRERO Y GUERRERO	SANTA ANA
37	AMPLIACION DE LUZ CALLE LA CRUZ VICENTE GUERRERO Y GUERRERO	SANTA ANA
38	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA ALVARO OBREGON Y LA MINA	SANTA ANA
39	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS PINOS CARRETERA LOS TRAILES Y BARRANCA	SANTA ANA
40	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO LA ESPERANZA Y CALLE LA MINA	SANTA ANA
41	1 PUENTE COLONIA PLAN DE AYALA Y COLONIA NUEVA	SANTA ANA
42	DRENAJE CARRETERA LA MINA CALVARIO Y EL PANTEON	SANTA ANA
43	1 CARCAMO EN SANTA ANA POR LA ANTENA	SANTA ANA
44	PAVIMENTACIÓN DE CALLEJON HUILOTZIN CALLE PALMAS Y LA CANCHA ALUMBRADO PUBLICO	SANTA ANA
45	PAVIMENTACIÓN DE CALLE REFORMA ITURVIDE Y 5 DE MAYO	XOCHITEPEC
46	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HILDALGO REFORMA Y BACHILLER	XOCHITEPEC
47	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ITURBIDE CENTRO Y REFORMA	XOCHITEPEC
48	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUAREZ NIÑO PERDIDO Y BARRANCA	XOCHITEPEC
49	1 PANTEON	XOCHITEPEC
50	1 TECHADO EN EL CENTRO	XOCHITEPEC
51	PAVIMENTACIÓN DE CALLE UTLIDADES CALLE 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE	MITEPEC
52	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA CALLE CUSTITLA Y SUR	MITEPEC
53	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE	MITEPEC
54	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS REYES VICENTE GUERRERO Y LOS PINOS	MITEPEC
55	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLAS BRAVO LOS REYES Y DIAZ ORDAZ	MITEPEC
56	AMPLIACION DE LUZ COLONIA NUEVA Y PANTEON	MITEPEC
57	1 TECHADO EN EL PANTEON	MITEPEC
58	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROGRESO CARRETERA Y PLATEROS	HUACHINANTLA
59	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO GUERRERO Y BARRANCA	HUACHINANTLA
60	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NARCISO MENDOZA ITURBIDE Y CARRETERA	HUACHINANTLA
61	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PLATEROS CARRETERA E ITURBIDE	HUACHINANTLA
62	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA	HUACHINANTLA
63	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL TIGRE GUERRERO Y PLATEROS	HUACHINANTLA
64	1 TECHADO AL BACHILLER	HUACHINANTLA
65	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MORELOS BARRANCA Y EL CENTRO	SAN VICENTE
66	1 PLANTA SOLAR	SAN VICENTE
67	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMADO NERVO VICENTE GUERRERO Y BARRANCA	CUAJINICUILA
68	1 PUENTE	CUAJINICUILA

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Económica para América Latina y el Caribe-ILPES (2005), Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Disponible en <https://www.cepal.org/%20es/publicaciones/5607-metodologia-marco-logico-la-planificacion-seguimiento-la-evaluacion-proyectos>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2021), Índice de Rezago Social 2020. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2019), Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/#gsc.tab=0>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Disponible en <https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla . Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Atlixco (Región 15). Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx>

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Censos Económicos 2019. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Puebla. Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo. Disponible en: Guia PMD.pdf (puebla.gob.mx)

ANEXO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOLALPAN 2024-2027			
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR			
Datos de identificación:			
Clave:	PMD-01		
Nombre:	Variación porcentual de personas beneficiadas con los servicios de asistencia otorgados por el Sistema DIF Municipal.		
Objetivo:	Medir el porcentaje de las personas beneficiadas con los servicios de asistencia otorgados por el Sistema DIF Municipal.		
Definición:	Variación de número de personas beneficiadas con los servicios de asistencia otorgados por el Sistema DIF Municipal.		
Meta:	Atender a personas con servicios de asistencia otorgados por el Sistema DIF Municipal.		
Método de cálculo:			
Variables:	Descripción:	Unidad de medida:	Fuente:
PBDIF1	Personas beneficiadas con los servicios de asistencia del Sistema DIF Municipal en 2024	Personas	Sistema Municipal DIF
PBDIF2	Personas beneficiadas con los servicios de asistencia del Sistema DIF Municipal en año evaluado	Personas	Sistema Municipal DIF
Fórmula de cálculo:		$PPBDIF = ((PBDIF2 - PBDIF1) / PBDIF1) \times 100$	
Unidad de medida del resultado:		Porcentaje	
Características:			
Dimensión:	Eficacia		
Frecuencia de medición:	Anual		
Comportamiento:	Ascendente		
Cobertura geográfica:	Territorio municipal		
Línea base:	Por definir		
Última actualización:	2024		
Dependencia o entidad responsable del indicador:	Sistema DIF Municipal		
Glosario:			
Observaciones:			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Datos de identificación:

Clave:	PMD-02
Nombre:	Variación porcentual de asistentes y/o beneficiarios en actividades y acciones de carácter artístico y cultural .
Objetivo:	Medir el cambio porcentual de asistentes y/o beneficiarios en actividades y acciones de carácter artístico y cultural del municipio de Jolalpan.
Definición:	Es el número de personas atendidas con las diferentes actividades y acciones de carácter artístico y cultural .
Meta:	Incrementar en 5 % el número de asistentes y/o beneficiarios en actividades y acciones de carácter artístico y cultural respecto a 2024.

Método de cálculo:

VARIABLES:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	FUENTE:
PAIMAC1	Personas atendidas con los diferentes programas, eventos, actividades y acciones de carácter artísticos y culturales en el año 2024.	Personas	Dirección de Cultura/Casa de Cultura
PAIMAC2	Personas atendidas con los diferentes programas, eventos, actividades y acciones de carácter artísticos y culturales en el año evaluado.	Personas	Dirección de Cultura/Casa de Cultura
Fórmula de cálculo:		$VPPAIMAC = ((PAMAC2 - PAMAC1) / PAMAC1) \times 100$	
Unidad de medida del resultado:		Porcentaje	
Características:			
Dimensión:	Eficacia		
Frecuencia de medición:	Anual		
Comportamiento:	Ascendente		
Cobertura geográfica:	Territorio municipal		
Línea base:	Por definir		
Última actualización:	2024		

Dependencia o entidad responsable del indicador:	Dirección de Cultura/Casa de Cultura
Glosario:	
Observaciones:	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Datos de identificación:

Clave:	PMD-03
Nombre:	Variación porcentual de las acciones de difusión de las acciones, programas y decisiones del gobierno municipal.
Objetivo:	Cuantificar el porcentaje de acciones de difusión de las acciones, programas y decisiones del Gobierno Municipal durante el año en contraste con las acciones de difusión del año anterior.
Definición:	Es la diferencia de porcentajes entre las acciones de difusión implementadas en el año con las acciones de difusión que se implementaron el año anterior.
Meta:	Incrementar en 10% las acciones de difusión de las acciones, programas y decisiones del gobierno municipal con respecto a la administración pasada.

Método de cálculo:

Variables:	Descripción:	Unidad de medida:	Fuente:
AD24	Acciones de difusión en 2024.	Acciones	Coordinación General de Comunicación Social u Homóloga
ADAE	Acciones de difusión en el año evaluado.	Acciones	Coordinación General de Comunicación Social u Homóloga

Fórmula de cálculo:	$VPAD = (ADAE - AD24) / AD24 * 100$
----------------------------	-------------------------------------

Unidad de medida del resultado:	Acciones
--	----------

Características:

Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento:	Ascendente
Cobertura geográfica:	Territorio municipal
Línea base:	Por definir
Última actualización:	2024

Dependencia o entidad responsable del indicador:	Área Municipal de Comunicación u Homóloga
Glosario:	
Observaciones:	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Datos de identificación:

Clave:	PMD-04
Nombre:	Porcentaje de luminarias instaladas en el municipio
Objetivo:	Cuantificar las luminarias instaladas por año en el municipio para la atención oportuna de las demandas ciudadanas.
Definición:	Es la correlación de las luminarias instaladas en el año
Meta:	Instalar nuevos puntos de luz en el municipio.

Método de cálculo:

VARIABLES:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	FUENTE:
LO24	Luminarias en operación en 2024	Luminarias en operación	Regiduría o Dirección de Servicios Públicos
LO ⁿ	Luminarias en operación año evaluado	Luminarias en operación	Regiduría o Dirección de Servicios Públicos
Fórmula de cálculo:		$LUI = LO^{\text{n}} / LO24 \times 100$	
Unidad de medida del resultado:		Porcentaje	

Características:

Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento:	Ascendente
Cobertura geográfica:	Territorio municipal
Línea base:	Por definir
Última actualización:	2024
Dependencia o entidad responsable del indicador:	Regiduría o Dirección de Servicios Públicos

Glosario:	
Observaciones:	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Datos de identificación:

Clave:	PMD-05
Nombre:	Porcentaje de atención de las propuestas ciudadanas.
Objetivo:	Medir el número de las propuestas ciudadanas atendidas.
Definición:	Es el número de propuestas ciudadanas atendidas.
Meta:	Atender de manera eficiente, incluyente y oportuna el 100% de las solicitudes ciudadanas recibidas, promoviendo su resolución a través de la coordinación interinstitucional.

Método de cálculo:

VARIABLES:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	FUENTE:
SCR	Solicitudes ciudadanas recibidas	Solicitudes	Oficina de Presidencia
SCC	Solicitudes ciudadanas canalizadas a las dependencias y entidades municipales para su atención	Solicitudes	Oficina de Presidencia

Fórmula de cálculo: $PASC = (SCC / SCR) \times 100$

Unidad de medida del resultado: Porcentaje

Características:

Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento:	Ascendente
Cobertura geográfica:	Territorio municipal
Línea base:	Por definir
Última actualización:	2024

Dependencia o entidad responsable del indicador:	Área Municipal de Planeación u Homóloga
Glosario:	
Observaciones:	